
SESIONES DE PRORROGA

2008

ORDEN DEL DIA N° 1596

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 15 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Interrupción** abrupta de la emisión del programa “TN Ecología” el 18 de mayo de 2008, en la provincia de San Juan. Expresión de preocupación. **Morandini, Morini, Giudici y Quiroz.** (2.787-D.-2008.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini y otros señores diputados, por el que se expresa preocupación por la interrupción abrupta que sufrió, en la provincia de San Juan, la emisión del programa “TN Ecología”, dedicado a la problemática de las explotaciones mineras a cielo abierto el día 18 de mayo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la interrupción abrupta que sufrió la emisión del programa “TN Ecología”, dedicado a la problemática de las explotaciones mineras a cielo abierto, en la provincia de San Juan, el día 18 de mayo de 2008; lo que constituye un serio atentado a la libertad de prensa.

Sala de la comisión, 4 de diciembre de 2008.

*Silvana M. Giudici. – Norma E.
Morandini. – Marta S. Velarde. – Paula*

*M. Bertol. – Genaro A. Collantes. –
Fernando A. Iglesias. – Eduardo G.
Macaluse. – Pedro J. Morini. – Jorge
R. Pérez. – Elsa S. Quiroz.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 18 de mayo, abonados al operador de cable en la provincia de San Juan denunciaron que la señal del canal Todo Noticias fue abruptamente interrumpida en momentos en que se emitía el programa “TN Ecología”, dedicado a la problemática de las explotaciones mineras a cielo abierto, y que sólo fue reanudada cuando éste había concluido. A las denuncias contra la empresa Súper Canal, propiedad del grupo Vila-Manzano se sumaron las quejas de televidentes de Tucumán y Catamarca por interferencias en el transcurso del programa.

Si la censura a la que apelan los dictadores en cuanto se apoderan del Estado advierte sobre el valor de la prensa para la democracia, a un cuarto de siglo de la democratización ya no se trata de defender o reivindicar la libertad de expresión, madre de todos los derechos, sino de garantizar el derecho

* Artículo 108, primer párrafo, segunda parte.

de las sociedades a ser informadas. Son precisamente esos derechos, consagrados ampliamente por los Convenios a los que nuestra Constitución se subordina, los que hacen de la democracia el único régimen político que por estar abierto a las demandas sociales instituye nuevos derechos, entre ellos, el de acceder a la información para hacer de cada ciudadano un ser competente para la política. Alcanzaría entonces con apelar al artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que consagra tanto el derecho a la libertad de expresión y opinión como el de recibir y transmitir información, para demostrar cómo los sanjuaninos han sido víctimas de la violación de ese derecho fundamental. Sin embargo, nada advierte mejor sobre la gravedad de la censura que la importancia que esa información sustraída tiene para todos los argentinos y en especial para los sanjuaninos. Nos referimos a las razones del dinero, a las razones privadas que intentan imponerse sobre el derecho y los recursos naturales, que son un bien de todos. Vale transcribir la información sobre la actividad minera que se realiza en las montañas de San Juan para entender el despojo de ciudadanía al que fueron sometidos los habitantes de esa provincia. La interrupción de la señal de cable no sólo impidió que los ciudadanos se informaran a través del documental elaborado por Sergio Elguezábal, un prestigioso y comprometido periodista con los temas del medio ambiente, como prueba su reconocido y premiado programa de "TN Ecológico", sino que también revela la persistencia de una actitud de menosprecio al entendimiento del televidente, como si se tratara de un adolescente cívico a quien se debe tutelar. Algo inaudito en una sociedad democrática que ya aprendió sobre los derechos que le asisten, aquellos que los medios viabilizan y que el Estado debe garantizar.

Como, insistimos, nada advierte mejor sobre la gravedad de la censura que conocer el contenido de lo censurado, transcribimos algunos pasajes del programa que fue sacado del aire: Sergio Elguezábal: "La minería a cielo abierto produce estupor por su desmesura especialmente si utilizáramos para comparar la escala humana, las máquinas, las instalaciones, el radio que abarca. En Catamarca, el tajo abierto en la montaña mide 2 kilómetros y medio de diámetro por 700 metros de profundidad. Algo así como la superficie de diez estadios de fútbol. El consumo energético de Bajo La Alumbraera equivale al 86 % de todo lo que gastan los grandes usuarios de la provincia, según el mercado mayorista de electricidad". El geólogo de la Universidad Nacional de Córdoba, Carlos Seara, lo explica: "Hoy en día lo que se hace es explotar volúmenes muy grandes de roca donde el aprovechamiento está a nivel de partes por millón. Para hacer un anillo de oro de dos gramos y medio hoy hacen falta volar, triturar y luego lixiviar con tóxicos doce toneladas de roca". Sergio

Elguezábal: "En las alturas cordilleranas, cada mañana se vuelan montañas con toneladas de dinamita; maquinarias de última generación cavan cráteres en la cima. Con la roca extraída empieza el proceso llamado de lixiviación para la separación de los metales. La roca triturada se apila en una montaña artificial para rociarla con una solución que incluye uno o dos kilos de cianuro por tonelada de agua. La solución de cianuro lava y atrae las partículas microscópicas del oro mineral. Para las operaciones se utiliza una doble o triple membrana destinadas a impedir que los recursos hídricos terminen contaminados con cianuro". Dice el geólogo cordobés: "Un granito del tamaño de un grano de arroz es suficiente para matarlo a usted, a mí o a cualquier persona. Es una dosis letal. Esta gente está importando anualmente, por ejemplo, en una explotación minera de mediana envergadura como hubiera sido la Meridian Gold, en Esquel, 16.000 toneladas de cianuro de sodio por año, lo que se iba a volcar anualmente en los acuíferos." Juan José Ramos, de la Asociación de Viñateros de San Juan: "Aquí en San Juan, en el valle, tenemos un promedio en el río de 60 a 65 metros cúbicos por segundo, esa agua no alcanza ya para la actividad agropecuaria. Necesitamos más agua para seguir creciendo, o mejorar el uso del agua, pero mientras tanto se está desarrollando otro proyecto que nos va quitar el agua y por otra parte la va a contaminar y es ahí donde vamos a perder mercados que hemos conseguido con tanto esfuerzo. A nosotros nos piden anualmente análisis del agua".

Ricardo Vargas, de la Asociación de Prestadores de Turismo, explica: "En estos momentos Veladero y Pascua-Lama son el proyecto más grande de oro que el globo tiene. Se van a llevar 30 millones de onzas solamente en oro que son 30 mil millones de dólares y en San Juan hay muchas cosas pendientes para hacer". Elguezábal: "Veladero y Pascua-Lama, en la provincia de San Juan, están sobre la primera reserva de biosfera que tiene el país: San Guillermo. Ahí vive la mayor concentración de llamas que tiene el país. La superficie protegida abarca un millón de hectáreas. Según la UNESCO, que le dio estatus en 1980, la reserva de biosfera es un área representativa creada para promover una relación equilibrada entre los seres humanos y la naturaleza, contribuyendo a satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras." Elguezábal: "La minería es un recurso no renovable cuyas explotaciones cesan de acuerdo a las características de cada yacimiento. Los concesionarios trabajan durante las 24 horas del día todos los días del año. El objetivo es sacar la mayor cantidad de metales en el menor tiempo posible". Juan José Ramos: "Este tipo de minería, metalífera, no paga los impuestos que pagamos nosotros, no paga retenciones, no paga IVA, no paga impuesto al cheque y el combustible lo recibe a mitad del precio que pagamos

nosotros. El año pasado esta minería se llevó hacia el exterior cerca de cuatro mil millones de dólares, y ésta es una de las actividades que tiene permitido no traerlos de vuelta”. Elguezábal: “La escala con que encaremos la explotación de nuestros recursos naturales parece una discusión ineludible: ¿Dinamitaremos nuestras montañas en el lapso de cuarenta o cincuenta años para dejarlas vacías de su riqueza financiera y paisajista para siempre? ¿Dilapidaremos el agua dulce que el planeta pide a gritos para no morir de sed o intentaremos diseñar un proyecto que beneficie a todos los ciudadanos y garantice el bienestar de las generaciones venideras? La responsabilidad de que esto ocurra, el diseño de un nuevo país, no es una responsabilidad de Río Tinto, La Alumbra o la Barrick Gold, ni siquiera de la presidenta actual ni de sus ministros, es una obligación de nosotros, los ciudadanos de hoy”.

Como contracara de la expansión económica que genera, la actividad minera se desarrolla en la Argentina al margen del control de la comunidad, amparada por la envergadura millonaria de los negocios y la precariedad tecnológica del Estado para fiscalizar. Acceder a la información es el principal

recurso que la democracia nos ofrece para contraponer a la prepotencia del dinero la fortaleza de una ciudadanía soberana.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Norma E. Morandini. – Silvana M. Giudici. – Elsa S. Quiroz. – Pedro J. Morini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación y repudio por la interrupción abrupta que sufrió en la provincia de San Juan la emisión del programa “TN Ecología” dedicado a la problemática de las explotaciones mineras a cielo abierto el pasado 18 de mayo, lo que constituye un serio atentado a la libertad de prensa.

Norma E. Morandini. – Silvana M. Giudici. – Elsa S. Quiroz. – Pedro J. Morini.